

## **PESOLOGIAN 14906**

## VISTO:

El expediente CO-0062-00788803-5 (N) y;

## **CONSIDERANDO**:

Que, a fojas 1, la Sra. María Dorotea del Rosario Nazara – D.N.I. Nº 11.278.237, solicita se autorice la subdivisión del inmueble ubicado en calle Los Algarrobos Nº 5.957, de su propiedad.

Que, a fojas 30 la Dirección de Urbanismo considera que puede ser viable lo solicitado.

Por ello;

## EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

Art. 1º: Autorízase por vía de excepción la subdivisión del lote "9", en dos (2) lotes cuyas medidas mínimas serán de diez metros con treinta y cinco centímetros (10,35 m) de frente por cincuenta metros (50,00 m) de fondo, correspondiente al inmueble ubicado en calle Los Algarrobos Nº 5.957 – Manzana 011364C – Padrón R0003395 – Parcela 959 – Partida Inmobiliaria 1011077347440097, propiedad de la Sra. María Dorotea del Rosario Nazara – D.N.I. Nº 11.278.237.

Art. 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-SALA DE SESIONES, 17 de diciembre de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas